

TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO

Derechos Mineros

Ente fiscalizado

Servicio de Administración Tributaria; Secretaría de Economía; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Banco del Bienestar, S.N.C.

¿Qué se auditó?

La recaudación de los derechos sobre minería, así como su aplicación al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero, (77.5%), a los gastos de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano para administrar el fondo (2.5%) y en proyectos de infraestructura del Presupuesto de Egresos de la Federación (20.0%).

Número de auditoría:

59-GB

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En 2018, la recaudación de los derechos mineros (4,822.6 millones de pesos) se incrementó en 12.1% respecto de 2017 (4,300.1 millones de pesos).

En 2018, el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero) reportó ingresos por 4,369.6 millones de pesos, egresos por 4,935.5 millones de pesos y disponibilidades por 4,332.7 millones de pesos.

De las auditorías realizadas de 2007 a 2017 se observó lo siguiente:

- La Secretaría de Economía presentó deficiencias en la administración del padrón de concesiones mineras, la presentación de informes y sistemas inadecuados para la administración y vigilancia de las concesiones mineras.
- La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), como responsable del Fondo, tuvo deficiencias en la integración de expedientes para comprobar el grado de avance de los proyectos, la entrega de las obras y la comprobación del monto total del proyecto.

UNIVERSO SELECCIONADO DE LOS DERECHOS MINEROS

INGRESOS \$ 4,827.1
EGRESOS \$ 4,827.1

UNIVERSO SELECCIONADO DEL FONDO MINERO

EGRESOS \$ 4,711.4

MUESTRA AUDITADA DE LOS DERECHOS MINEROS

INGRESOS \$ 4,827.1
EGRESOS \$ 4,824.5

MUESTRA AUDITADA DEL FONDO MINERO

EGRESOS \$ 337.7

Principales resultados de la auditoría

La Secretaría de Economía (SE) reportó un padrón de concesionarios mineros, vigente en 2018, de 24,625 títulos de concesión, correspondientes a 9,110 personas físicas y morales. De 448 concesionarios que pagaron en 2018 los derechos sobre minería, especial, adicional y extraordinario, sólo se identificaron 63 en el padrón de concesionarios mineros de la SE, por lo que el padrón de concesionarios continúa con inconsistencias en su integración, al considerar que los nombres y razones sociales de los concesionarios no se encuentran completos y no cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

En 2018, el Servicio de Administración Tributaria reportó una recaudación por 4,827.1 millones de pesos, de los derechos sobre minería especial, adicional y extraordinario con actualizaciones y recargos, de los cuales la SHCP sólo validó 4,824.5 millones de pesos, importe utilizado como base para la distribución de los recursos, por lo que 2.6 millones de pesos no se distribuyeron de acuerdo con los porcentajes establecidos en la Ley Federal de Derechos.

La SEDATU no ejerció, conforme a su calendario autorizado, los recursos previstos en enero y febrero por 0.5 y 4.9 millones de pesos, lo que implicó que esos importes no fueran transferidos al Fondo Minero.

La SEDATU no comprobó la aplicación de 71.2 millones de pesos que se ampliaron en su presupuesto para que desempeñaran las funciones encomendadas en la Ley Federal de Derechos.

En el Anexo I de la Cuenta Pública 2018, se reportaron ingresos por 3,971.2 millones de pesos y egresos por 4,935.5 millones de pesos, del Fondo Minero cantidades que no corresponden por 163.8 y 223.0 millones de pesos, respectivamente, con los montos de las operaciones efectuadas ese año.

La información de las notas de los Estados Financieros dictaminados de 2018 del mandato del Fondo Minero, no muestran información detallada de los ingresos mediante reintegros y rendimientos obtenidos por los estados y municipios y devueltos al Fondo, así como del número de los proyectos de inversión física y de los importes transferidos a los estados y municipios en el ejercicio, en incumplimiento del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental, "Revelación Suficiente".

Principales acciones emitidas

- Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron 4 Recomendaciones, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

